

Alcohol y otras drogas incompatibles con la conducción.

“Lo que tienes que saber”



GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
DEL INTERIOR



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

SECRETARÍA GENERAL
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS

El consumo de alcohol y de otras drogas psicoactivas altera de forma grave la capacidad de conducir y aumenta los riesgos de sufrir un accidente de tráfico. Esto pone en peligro a la propia persona y a otros, que pueden ser víctimas de los accidentes provocados por ellos.

De cada 100 accidentes mortales, entre 30 y 50 están relacionados con el alcohol. En España cada año mueren alrededor de **1.500 personas** en accidentes de tráfico relacionados con el alcohol, y otras **50.000** resultan heridas. Respecto a las drogas, se ha calculado que en torno a un 10% de los accidentes más graves están relacionados directa o indirectamente con su consumo.

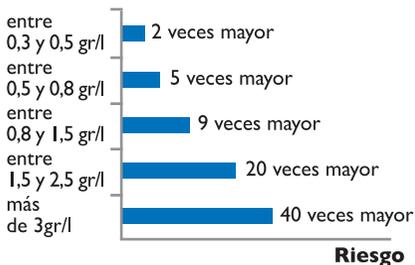
Cuando se consume alcohol u otras drogas y se conduce, tener un accidente es solo cuestión de tiempo; cuantas más veces se hace, mayor será la probabilidad.

Efectos del alcohol y otras drogas en la conducción:

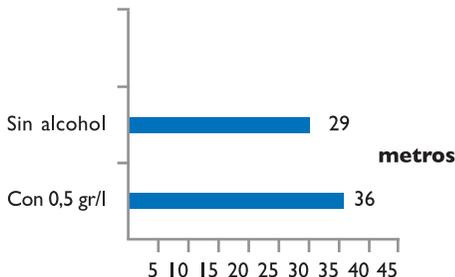
	Alcohol	Cannabis	Cocaína y Anfetaminas	Éxtasis Alucinógenos
Falsa seguridad, menos prudencia.	✓		✓	
Conducción más agresiva.	✓		✓	✓
Peor percepción de las señales de tráfico, se calculan mal las distancias, más sensibilidad a deslumbramientos.	✓	✓	✓	
Poca capacidad de concentración. Mayor probabilidad de distraerse al volante.	✓	✓	✓	✓
Conducción menos precisa y coordinada.	✓			✓
Mayor tiempo de reacción, peores reflejos, y decisiones erróneas ante un peligro.	✓	✓		
Somnolencia.	✓	✓		
Alucinaciones, Flash back.				✓

La tasa de alcoholemia: Es la cantidad de alcohol en la sangre después de ingerir bebidas alcohólicas. Cuanto mayor es, más probabilidad hay de sufrir un accidente.

Riesgo de sufrir un accidente según la tasa de alcoholemia.



Distancia de detención en metros según tasa de alcoholemia.



¿Cómo se puede calcular?

Es muy difícil calcular por uno mismo la tasa de alcoholemia que se alcanza después de haber tomado algunas bebidas alcohólicas.

La tasa de alcoholemia **depende de diversos factores**, como son:

- La **cantidad** de alcohol que se ha bebido.
- La **graduación alcohólica** de la bebida que tomemos.
- A menor **peso**, mayor tasa de alcoholemia.
- El **sexo**: una mujer alcanzará una tasa de alcoholemia más elevada que un hombre del mismo peso y que haya bebido la misma cantidad de alcohol.
- El **tiempo** que ha pasado desde el consumo del alcohol: se detecta en la sangre a los 5 minutos; alcanza su máximo nivel en los 30-90 minutos siguientes; desaparece en varias horas.
- La **hora del día**: La eliminación del alcohol es más lenta durante las horas del sueño.
- El **tipo de bebida** que se toma: El alcohol de las bebidas fermentadas (como la cerveza o el vino) se absorbe más lentamente que el de las destiladas (como la ginebra, el ron o el whisky). Las bebidas gaseosas (como la tónica o algunos refrescos) o calientes pueden favorecer la rapidez de aparición de la alcoholemia.
- La **rapidez** con la que se ingiere la bebida.
- Tener el **estómago vacío** hace que el alcohol pase a la sangre más rápidamente; con el estómago lleno también pasa a la sangre, pero con más lentitud.
- La **edad**: los menores de 18 y mayores de 65 son más sensibles a los efectos del alcohol, ya que lo metabolizan peor.
- Las **circunstancias personales**: fatiga, somnolencia, ansiedad, estrés, enfermedades ...

La única tasa realmente segura es 0,0 gr/l de alcohol.

Frente a lo que algunos creen, **ninguna** de las siguientes actividades ha demostrado reducir la tasa de alcoholemia: hacer ejercicio, tomar chicles o caramelos, tomar o masticar café, beber aceite, fumar, consumir cocaína, usar esprais bucales, beber mucha agua o tomar clara de huevo.

Tasas de alcoholemia, **límites permitidos**:

TASA DE ALCOHOLEMIA LÍMITE			SANCIONES ALCOHOLEMIA POSITIVA
Tipo de conductor	En sangre	En aire espirado	- Multa de entre 301 a 600 €
Conductores en general	0,50 gr/l	0,25 mgr/l	- Suspensión del permiso de hasta 3 meses de duración.
Conductores noveles y profesionales	0,30 gr/l	0,15 mgr/l	- Pérdida de entre 4 y 6 puntos de su permiso o licencia de conducir.

Tabla **orientativa** para calcular el índice de **alcoholemia**.

	Hombre 70 Kg.	Mujer 60 Kg.
Una Cerveza (330 ml - 5°)	0,21 gr/l	0,34 gr/l
Un Vino / cava (100 ml - 12°)	0,16 gr/l	0,25 gr/l
Un Combinado (50 ml - 38°)	0,25 gr/l	0,39 gr/l

Si el resultado de las pruebas es **POSITIVO** se considera que el conductor comete una infracción muy grave.

Sanción penal

Conducir bajo el efecto del alcohol o de otras drogas está siendo castigado cada vez con mayor dureza, pudiendo incluso traer como consecuencia **penas de prisión** para el conductor.

Si la tasa de alcoholemia es superior a **0,60 mg por litro** en aire espirado (o tasa de alcohol en sangre superior a 1,2 gr por litro), el Código Penal prevé:

- Pena de privación del derecho a conducir por tiempo superior a uno y hasta 4 años.
- Pena de prisión de 3 a 6 meses o,
- Multa de 6 a 12 meses y trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 90 días.

En caso de **conducción temeraria** (peligro para la vida o la integridad de las personas) el responsable podrá ser también castigado con las penas de prisión de 6 meses a 2 años y privación del derecho de conducir vehículos de motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta seis años.